

La Superintendencia del Mercado de Valores, SMV, hace de conocimiento público que ante las muy graves infracciones cometidas por Grupo Privado de Inversiones – Valores S.A. ex sociedad agente de bolsa (GPI), por Luis Felipe Arizmendi Echecopar, por Antonia Luzmila Mariana Bellido Tagle Fernández Concha y otros representantes de GPI, en el manejo de recursos que les fueron confiados por sus clientes, adoptó las siguientes medidas:

1. El 23 de noviembre de 2016, mediante Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 049-2016-SMV/10, se revocó la autorización de funcionamiento de GPI por la comisión de infracciones muy graves. Dicha medida fue apelada por GPI y confirmada por Resolución de Superintendente N° 006-2017-SMV/02 del 25 de enero de 2017.
2. Mediante Resoluciones de Superintendencia Adjunta SMV N° 042 y N° 043-2017-SMV/10, ambas del 21 de junio 2017, se sancionó a los señores Luis Felipe Arizmendi Echecopar y Antonia Luzmila Mariana Bellido Tagle Fernández Concha, respectivamente, con la inhabilitación máxima permitida, lo que implica que legalmente ninguno de ellos podrá desarrollar funciones ni ejercer cargo alguno en el mercado de valores. Cabe destacar que el señor Luis Felipe Arizmendi Echecopar apeló de dicha sanción, apelación que fue declarada infundada mediante Resolución de Superintendente N° 078-2017-SMV/02 del 24 de agosto de 2017. Estas resoluciones al igual que la mencionada en el numeral anterior se difunden a través del portal de la SMV (www.smv.gob.pe).

Las referidas inhabilitaciones se impusieron como consecuencia de determinar que los mencionados señores incurrieron en infracciones muy graves a la normativa del mercado de valores, al destinar el dinero confiado por sus clientes, como consecuencia de sus actividades de intermediación, a fines distintos de aquellos para los que les fue entregado, dinero que, a la fecha, no ha sido devuelto.

Las infracciones de los señores Luis Felipe Arizmendi Echecopar y Antonia Luzmila Mariana Bellido Tagle Fernández Concha se cometieron en el ejercicio de los cargos de presidente del directorio y gerente general de Grupo Privado de Inversiones-Valores S.A. ex sociedad agente de bolsa (GPI), cargos que ocuparon cada uno en su oportunidad, y en el caso del señor Luis Felipe Arizmendi Echecopar, adicionalmente, en su calidad de representante de hecho de dicha sociedad, luego de dejar el cargo de presidente y gerente general de GPI.

3. El Procurador Público de la SMV denunció ante el Ministerio Público a los señores Luis Felipe Arizmendi Echecopar y Antonia Luzmila Mariana Bellido Tagle Fernández Concha, así como a otros representantes de GPI, por la comisión de diversos delitos relacionados con lo anteriormente expuesto. Dada la magnitud de los hechos, y al haberse identificado a la fecha más de 70 personas que denuncian haber sido afectadas por la actuación irregular de Luis Felipe Arizmendi Echecopar y de Antonia Luzmila Mariana Bellido Tagle Fernández Concha, la SMV espera que las investigaciones a cargo del Ministerio Público sean tramitadas con la celeridad que el caso requiere.

Lima, 01 de septiembre de 2017.